III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CUBO DE BENAVENTE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2023, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos del presupuesto para año 2023:

Ingresos

Capítulo	Propuesta de Ingresos	Euros
1	Impuestos directos	41.000,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	26.550,00
4	Transferencias corrientes	58.800,00
5	Ingresos patrimoniales	14.050,00
7	Transferencias de capital	40.000,00
	Total ingresos	182.400,00

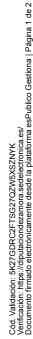
Gastos

Capítulo	Gastos	Euros
1	Gastos en personal	40.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.400,00
4	Transferencias corrientes	9.500,00
6	Inversiones reales	50.000,00
	Total gastos	182.400,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una. Escala: Habilitación Nacional. Grupo A. Nivel 28.
 Agrupada con los Ayuntamientos de San Pedro de Ceque, Brime de Sog, Uña de Quintana y Vega de Tera.







BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 142 - LUNES 4 DE DICIEMBRE DE 2023

Pág. 141

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cubo de Benavente, 29 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

Cód. Validación: 5K27GDRC2FTSG270ZW5XSZNYK
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2